

SANTA CRUZ, 31 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una máquina trituradora de papel para la eliminación de fichas prescritas del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de una máquina trituradora, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: IMEX ESTADO LTDA., Rut: según orden de compra N° 3864-111-CM16, por un monto de \$ 213.946, IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)